



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE  
SEPTIEMBRE DE 2013.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 08:30 horas del 20 de septiembre de dos mil trece, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José Carbonell Santarén

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Doña Olga González García  
Don Gonzalo Valera Millán  
Doña María José López Sotelo  
Don Miguel Ángel Gil Falcón

**SRES. CONCEJALES**

Don José Peña Canelo  
Don Juan José López Casero  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Don Justo Delgado Cobo  
Doña Rosario Castro Díez

**SRA. SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

Con la ausencia de Doña Carolina González Pardo, Don José María Coca Moreno y Don Juan Antonio Granado Damas, asistidos por el Sr. Interventor, Don José Manuel Huertas Escudero, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS  
A TRATAR.**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión para poder solicitar anticipo reintegrable de tesorería, de conformidad con la resolución nº 3428/2013 de 11 de septiembre de 2013.

Y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno con asistencia de diez miembros, de sus trece miembros de derecho y con 10 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales 5 de IU.LV-CA, PSOE (3) y PA (2), ratifica la urgencia de los asuntos a tratar.



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**II.- PROPOSICIÓN AL PLENO DE APROBACIÓN DE ANTICIPO  
REINTEGRABLE DE TESORERÍA CON CARGO AL FONDO FINANCIERO 2013.**

Explica la Moción el Sr. Alcalde, y por parte del Grupo Socialista se quiere hacer constar que teniendo en cuenta la grave situación económica que venimos sufriendo que el Equipo de Gobierno sea consecuente con los gastos que se van a llevar a cabo en la feria de este año y que se recorte en lo que se pueda.

Y a continuación se da paso a la votación de dicho Acuerdo aprobándose el mismo con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3), el Grupo PA (2):

"Considerándose necesaria la solicitud de un anticipo reintegrable de tesorería con cargo al fondo financiero 2013, para hacer frente a los gastos del Capítulo I de los meses de octubre a diciembre.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Resultando la Resolución de la Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla número 3428/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013, que aprueba las Bases por las que se regula la creación y gestión de un segundo Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de Tesorería a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla 2013 que se encuentren en una situación financiera de emergencia grave.

Considerando que mediante el presente Fondo, se pretende mejorar los posibles desfases de Tesorería, mediante una ayuda monetaria única, que permita hacer frente a las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos de personal en el ejercicio 2013, en los términos que en el articulado de estas Bases se establecen.

Esta Alcaldía propone al Pleno de conformidad con las Bases aprobadas por Resolución de la Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 11 de septiembre de 2013, adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**PRIMERO.-** Solicitar al O.P.A.E.F. un Anticipo Extraordinario Reintegrable de Tesorería, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 euros), para hacer frente a las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos de personal del ejercicio 2013, en concreto a las nóminas y seguridad social del mes de octubre, noviembre y diciembre, a reintegrar con un carácter preferente en un plazo de 44 mensualidades.

**SEGUNDO.-** Autorizar al O.P.A.E.F. para realizar los descuentos de amortización de este Anticipo Reintegrable.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, Don José Carbonell Santarén, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente."

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 08:40 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.